



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN





ABRIL, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1 Hoja: 1
--	---	---	-----------------------

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SIMPLES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEJOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN.	
3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MATERIAL DE CONSUMO AL ALMACÉN GENERAL Y ABASTECIMIENTO A ÁREAS RADIOLÓGICAS.	
4. PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAJE DEL SISTEMA PAC/RIS.	
5. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DENTRO DEL QUIROFANO.	
PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DGAM (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA) PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET (192.168.0.25).	
6. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.	
7. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAÍDA.	
8. PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES Y/O INDICACIONES VERBALES O TELEFÓNICAS.	
9. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.	
10. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS EN EL PRESTADOR DE ATENCIÓN MÉDICA Y TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS.	
11. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIÓN ALCOHOLADA EN EL PRESTADOR DE ATENCIÓN MÉDICA.	
12. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.	

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 2</p>
---	--	--	------------------------------------

INTRODUCCIÓN

El presente Manual tiene por objeto dar a conocer los procedimientos del Servicio de Radiología e Imagen, señalando el manejo de los pacientes, así como, las políticas y normas de las diversas secciones que lo integran y las actividades básicas en cada una de ellas.

Se presenta una visión amplia de los procedimientos del Servicio y se precisan los procedimientos y actividades encomendadas a cada área que integra el Servicio, con el objeto de dar a conocer a los trabajadores del Servicio y a quien lo requiera, los pasos a seguir para el desarrollo de su trabajo; así como la atención requerida por los pacientes.

Cada procedimiento contiene los siguientes puntos: 1. Propósito, 2. Alcance, 3. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, 4. Descripción del Procedimiento, 5. Diagrama de Flujo, 6. Documentos de Referencia, 7. Registros, 8. Glosario del Procedimiento, 9. Cambios de Versión en el Procedimiento, 10. Anexos del Procedimiento; mismos conceptos que conforman un Manual de Procedimientos completo, para el desarrollo de las actividades del Servicio y atención del paciente en forma Integral.



El presente Manual contiene 12 procedimientos elaborados en apego a la actual “Guía Técnica para elaborar y actualizar los Manuales de Procedimientos” autorizada por la Secretaría de Salud y a la Estructura Orgánica del Manual de Organización del Servicio, autorizado el 14 de Septiembre del 2020; mismo que deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos.
- b) Por emisión de una nueva legislación.
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.



El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1 <hr/> Hoja: 3
--	---	---	-------------------------

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las normas, políticas y mecanismos para desarrollar las actividades de las diferentes áreas del Servicio, a fin de lograr una mejor comunicación y desempeño en las funciones al personal del Servicio y del Hospital, para brindar una atención de calidad y calidez al paciente en cuanto a radiología e imagen se refiere.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 4</p>
---	--	--	------------------------------------

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 01-XII-2023.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 27-XII-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 06-I-2023.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 4-XII-2014, Última Reforma D.O.F. 11-XII-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006, Última Reforma D.O.F.29-XII-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.



Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018. Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
D.O.F. 13-III-2003. Última Reforma D.O.F. 18- X-2023.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 5</p>
---	--	--	------------------------------------

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011. Última Reforma D.O.F. 25-VI-2018.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932. Última Reforma D.O.F. 22-VI-2018.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D.O.F. 02-I-2009. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

D.O.F. 17-XI-2017 Última Reforma D.O.F. 13-V-2022.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012. Última Reforma D.O.F. 04-V-2021.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

D.O.F. 26-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012 Última Reforma D.O.F.05-IV-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2023.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 20-XII-2023.



Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 6</p>
---	--	--	------------------------------------

D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021. Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F.13-XI-2023. Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 29-12-2023.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F.08-XII-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996. Última Reforma D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

D.O.F. 5-VII-2010.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

D.O.F. 7-VI-2013 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2023.

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

D.O.F. 9-VI-2009. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

D.O.F. 12-XI-2021. Vigente a partir del 13-XI-2023

Ley de Planeación.



D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F 29-XI-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 7</p>
---	--	--	------------------------------------

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley del Impuesto sobre la Renta.
D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 06-I-2023.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
D.O.F. 17-I-2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 16-I-2012. Última Reforma D.O.F. 15-VI-2018.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993. Última Reforma D.O.F. 21-XII-2006.



Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 6-IV-2011. Última Reforma D.O.F. 06-XI-2020.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
D.O.F. 27-IV-2016. Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley de Instituciones de Crédito.
D.O.F. 18-VII-1990. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
D.O.F. 07-VI-2022. Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley modificadas por Decreto DOF 29-06-2022.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 8</p>
---	--	--	------------------------------------

Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-XII-2015.

Ley de Transición Energética.
D.O.F. 24-XII-2015.

Ley de Vías Generales de Comunicación.
D.O.F. 19-II-1940. Última Reforma D.O.F. 03-V-2023.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986. Última Reforma D.O.F. 31-V-2019. Fe de erratas D.O.F. 10-VI-2019.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 30-XII-1980. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 22-XII-2023.

Ley del Seguro Social.
D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
D.O.F. 16-VI-2016 Última Reforma D.O.F. 20-XII-2022.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
D.O.F. 27-I-2011. Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.
D.O.F. 4-XI-2015. Última Reforma D.O.F. 30-V-2018.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES



Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.
D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.
D.O.F. 16-I-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.
D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.
D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.
D.O.F. 03-XII-2002.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 9</p>
---	--	--	------------------------------------

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F 25-II-2005

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal del quince al diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

D.O.F. 30-XI-2018.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis.

D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.

D.O.F. 18-III-2011.

Convenio Internacional del trabajo NUM. 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo.

D.O.F. 23-I-1933.

Convención Internacional del trabajo NUM. 87, Relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical, adoptado el 9 de julio de 1948.

D.O.F. 26-I-1950.

Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.

D.O.F. 26-VI-1952

Convenio Internacional del Trabajo NUM. 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación adoptado con fecha 25 de junio de 1958, en la Ciudad de Ginebra, Suiza por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo

D.O.F. 3-I-1961.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

D.O.F. 22-IV-2002.

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



D.O.F. 11-III-2008, Última Reforma D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 18-I-2006, Última Reforma D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 2-XII-2015.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 10</p>
---	--	--	-------------------------------------

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012, Última Reforma D.O.F. 10-V-2016.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 4-V-2000. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985. Fe de erratas DOF 10-07-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

D.O.F. 28-XI-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

D.O.F. 25-XI-1988. Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 19-IX-2014

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 11</p>
---	--	--	-------------------------------------

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 23-IX-2013.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 21-XII-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 14-II-2024.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 24-II-2023.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 05-XI-2012, Última Reforma D.O.F. 20-II-2017.



Reglamento de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
D.O.F. 04-VI-2015.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-V-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 17-VI-2009, Última Reforma D.O.F. 25-XI-2013.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 12</p>
---	--	--	-------------------------------------

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento de la Ley de Transición Energética.
D.O.F. 04-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, Última Reforma D.O.F. 6-V-2016

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
D.O.F. 21-II-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 28-XI-2006.

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cantidades actualizadas y compiladas por Resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 29-XII-2023



Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 28-III-2018. Cantidades actualizadas por Acuerdo D.O.F. 28-XII-2023.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 13</p>
---	--	--	-------------------------------------

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2024.
D.O.F. 29-XII-2023.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente, para el ejercicio fiscal 2024.
D.O.F. 29-XII-2023.

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
D.O.F. 29-XII-2021. Última reforma D.O.F. 29-XII-2023.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 14-VI-2021.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 15-IX-2022.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.



Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 04-IX-2023.

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos
D.O.F. 12-VII-2010 Última reforma D.O.F. 23-XI-2012

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 14</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 12-VII-2010 Última Reforma D.O.F. 05-XI-2020.

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 3-II-2016.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.



D.O.F. 13-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 16-III-2012.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 15</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 19-VIII-2014.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 29-IV-2015, Última Reforma D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. .

D.O.F. 20-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 28-II-2017.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-II-2022.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

D.O.F. 2-XI-2016. Última Reforma D.O.F. 11-VI-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022.



D.O.F. 04-I-2021. Última Reforma D.O.F. 14-I-2022.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 5-I-2017.

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 8-III-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 16</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-V-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 6-VII-2017.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-V-2020 Última Reforma D.O.F. 31-V-2022.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.



Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.
D.O.F. 22-IX-1995.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 17</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014.

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.



Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 18</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.



Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio tenosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 19</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014.



Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 20</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.
D.O.F. 8-VII-2010.



Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 21</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.



D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 22</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.



Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

D.O.F. 25-XI-2023. TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2024.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 23</p>
---	--	--	-------------------------------------

Recomendación General No. 4 derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar.

D.O.F. 26-XII-2002.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.

D.O.F. 13-I-2006.

Lineamientos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para la transferencia de bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales.

D.O.F. 23-III-2021.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes.

D.O.F. 13-I-2006.

Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conocer la utilización de los mismos.

D.O.F. 19-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 28-III-2016.

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.

D.O.F. 28-III-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-III-2007. Última Reforma D.O.F. 09-X-2007.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-II-2009.

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.

D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.

D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.



D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma D.O.F. 26-VI-2018.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 24</p>
---	--	--	-------------------------------------

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 22-XI-2010, Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 28-II-2012. Última Reforma D.O.F. 15-IV-2016.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.

D.O.F. 19-VI-2012.

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.

D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

D.O.F. 27-X-2015.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.

D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-V-2018.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

D.O.F. 16-I-2015.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

D.O.F. 31-I-2015.

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.



D.O.F. 20-II-2015.

Modelo Integral de Atención a Víctimas.

D.O.F. 04-VI-2015.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.

D.O.F. 12-XII-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 25</p>
---	--	--	-------------------------------------

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
D.O.F. 3-VII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 18-VIII-2015.

Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetas especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 14-X-2015.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.
D.O.F. 3-XII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.
D.O.F. 10-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.
D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
D.O.F. 12-II-2016.



Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.
D.O.F. 12-II-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016.
Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos y Tribunales Administrativos.
D.O.F. 29-V-2019.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 26</p>
---	--	--	-------------------------------------

Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F.04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 4-V-2016.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales.

D.O.F. 29-VI-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2020.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.



D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 2-XI-2016.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 27</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 10-XI-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.
D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-VIII-2022.

Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.
D.O.F. 15-II-2017, Última Reforma D.O.F. 14-II-2020.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 7-II-2014. Última Reforma D.O.F. 15-II-2017.



Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-III-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 17-II-2017. Última Reforma 30-IV-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos de metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-II-2017. Última Reforma D.O.F. 14-VI-2019.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 21-IV-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-V-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 28</p>
---	--	--	-------------------------------------

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VIII-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.

D.O.F. 1-IX-2017.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 6-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como el uso del Catálogo Nacional de Políticas.

D.O.F. 23-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

D.O.F. 23-I-2018.

Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación.

D.O.F. 13-VI-2014.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Decreto que promulga la Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros. D.O.F. 20-VIII-1931.

Decreto por el cual se promulga la Convención relativa a la Esclavitud.

D.O.F. 13-IX-1935.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.

D.O.F. 23-III_1938.



Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.

D.O.F. 07-V-1981.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 29</p>
---	--	--	-------------------------------------

Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966. D.O.F. 20-V-1981.

Decreto de Promulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidad, el 18 de diciembre de 1979. D.O.F. 12-V-1981.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidad el dieciocho de diciembre de dos mil dos. D.O.F. 15-VI-2006.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. D.O.F. 03-II-1987.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986. D.O.F. 29-07-1988.

Decreto de Promulgación e la Convención sobre Asilo Territorial, abierta a firma en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 28 de marzo de 1954. D.O.F. 04-V1981.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño. D.O.F. 25-I-1991.

Decreto de promulgación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. D.O.F. 18-XI-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. D.O.F. 6-VII-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. D.O.F. 14-V-1996.



Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. D.O.F. 19-I-1999.

Decreto Promulgatorio del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, hecho en Nueva York, el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. D.O.F. 31-XII-1969.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, hecha en Nueva York, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. D.O.F. 31-XII-1969

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en la Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece. D.O.F. 20-II-2020.

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. D.O.F. 22-IV-2002.



 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 30</p>
---	--	--	-------------------------------------

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 24-X-2007.


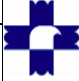
Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho. D.O.F. 18-III-2011.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez. D.O.F. 10-X-2014.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez. D.O.F. 26-II-2018.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen		DR. EDUARDO LICEAGA

**1. PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS
SIMPLES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN**

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 32

1. PROPÓSITO

1.1 Programar y realizar estudios simples de radiología e imagen a los pacientes que proporcionan un servicio con calidad, calidez, a fin de otorgarles un adecuado diagnóstico radiológico.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento del mismo, la Subdirección Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento "A" supervisa que se cumplan los lineamientos y el Servicio de Radiología e Imagen proporciona atención al paciente que requiere sus estudios.

2.2 A nivel externo: Este Procedimiento aplica a los pacientes del Hospital que acuden a solicitar sus estudios.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio, Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Investigación, Coordinadores de Área, Jefe de Técnicos Radiólogos, Delegado Administrativo del Servicio y Jefe de Enfermería, de que los lineamientos de este manual se lleven a efecto.

3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio verificar que se cumpla con el horario de atención a los pacientes, que será: del turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs. Vespertino de 14:00 a 21:00 hrs. y nocturno de 20:00 a 08:00 hrs. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 hrs.

3.3 El personal del Servicio será responsable de las actividades que se reflejan en el presente manual, para que la desarrolle correctamente, considerando en forma prioritaria. el buen trato al paciente.

3.4 Todas las políticas deben encaminarse a dar un servicio de excelencia al paciente, con resultados profesionales.

3.5 Todas las solicitudes de estudio que se presente en el Servicio deberán estar bien requisitadas.

3.6 Todo paciente deberá ser clasificado por Trabajo Social para verificar gratuidad, pago de cuota de recuperación en caso de no contar con gratuidad, convenio con el Hospital o exento de pago que correspondan.

3.7 El personal Médico, Técnico y Administrativo deberán siempre cotejar los datos de la solicitud de R.X. con el paciente.

3.8 Las interpretaciones por el médico radiólogo deberán estar en el sistema en el tiempo requerido de acuerdo a los siguientes tiempos de entrega:

- Paciente del servicio de Urgencias: 2 horas después de realizado el estudio de imagen.
- Paciente hospitalizado: 48 horas después de realizado el estudio de imagen.
- Paciente externo: 10 días hábiles después de realizado el estudio de imagen.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico de Consulta Externa, Urgencias y/o Hospitalización	1	Envía al paciente al Servicio de Radiología e Imagen o médico a cargo de paciente hospitalizado con la solicitud de estudio y/o procedimiento incluyendo: resumen médico, nombre completo del paciente, nombre completo y cédula profesional del médico solicitante, pacientes externos se imprime solicitud de estudio y/o procedimiento y línea de captura a través del sistema SIAH. Pacientes de urgencias y hospitalizados la línea de captura se imprime a través del personal administrativo de radiología, trabajo social o los quioscos que el hospital ha designado para esa función. Si el paciente es de otra institución todo el trámite administrativo referido en este manual será realizado por el asistente de la dirección a cargo del paciente referido.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento. • Línea de captura.
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	2	Recibe la solicitud de estudio y/o procedimiento, línea de captura y revisa que esté debidamente requisitada la solicitud. ¿Los datos del paciente son correctos?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados: • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo • Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada. • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico. • Preparación.
	3	No: Solicita al paciente aclaración y/o corrección y regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Se entrega a médico Radiólogo, si aplica, para su autorización quien valora si requiere o no sedación. ¿El estudio fue autorizado por médico radiólogo?	
	5	No: Solicita al paciente regresar con médico tratante Sí: ¿El Estudio requiere sedación?	
	6	No: Agenda cita en el sistema RIS designando fecha y hora se anexa a la solicitud, si aplica, los formatos que requieran: preparación, consentimiento informado.	
	7	Sí: Agenda cita en fechas designadas para sedación en el sistema RIS designando fecha y hora, se anexa a la solicitud los formatos, que requieran: preparación y consentimiento informado de procedimiento anestésico	

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	8	Proporciona al paciente la solicitud de estudio y/o procedimiento con la cita, línea de captura, pago y si aplica, los formatos correspondientes, además de explicarle como quedo agendada su cita y la preparación para el estudio (de ser requerida).	
	9	Recibe al paciente el día de su cita con documentos solicitados, debidamente requisitados y lo arriba en el sistema RIS, enviando al paciente al área correspondiente del Servicio para la realización de su estudio.	
Personal de Enfermería	10	Recibe al paciente, revisa solicitud de estudio y/o procedimiento y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar, y si aplica que los consentimientos informados estén bien requisitados ¿Coinciden los datos de la solicitud de estudio con el paciente?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados: • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo • Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada. • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento antestésico. • Preparación.
	11	No: Solicita al paciente que verifique los datos con su Médico Tratante y regresa a la actividad 1.	
	12	Si: Canaliza al paciente con el Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo para la realización del estudio requerido.	
	13	Prepara el material que se requiere para realizar el estudio, canaliza al paciente (si es necesario) y asiste al Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo durante la realización del estudio (si es necesario).	
Personal Técnico Radiólogo	14	Recibe al paciente, revisa solicitud y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar. ¿Coinciden los datos de la solicitud con el paciente y estudio requerido?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados: • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo
	15	No: No: Solicita al paciente que verifique los datos, acuda con su Médico Tratante y regresa a la actividad 1.	
	16	Si: Realiza el estudio requerido del paciente y lo termina en el sistema PACS-RIS.	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PROCEDIMIENTO

SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

Hoja: 35

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
			<ul style="list-style-type: none">• Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.• Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico.• Preparación.
Personal Médico Radiólogo	17	Realiza la interpretación en el sistema RIS dentro de los tiempos de entrega estipulados del estudio solicitado y entrega solicitud de estudio y/o procedimiento al personal administrativo.	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de estudio y/o procedimiento• Línea de captura• Gratuidad o recibo de pago• Consentimientos informados:• Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo• Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.• Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico.• Preparación.
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	18	Recibe solicitud de estudio y/o procedimiento y formatos, y si aplica, Consentimientos informados y Preparación del paciente y archiva.	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud de estudio y/o procedimiento• Línea de captura• Gratuidad o recibo de pago• Consentimientos informados:• Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

PROCEDIMIENTO

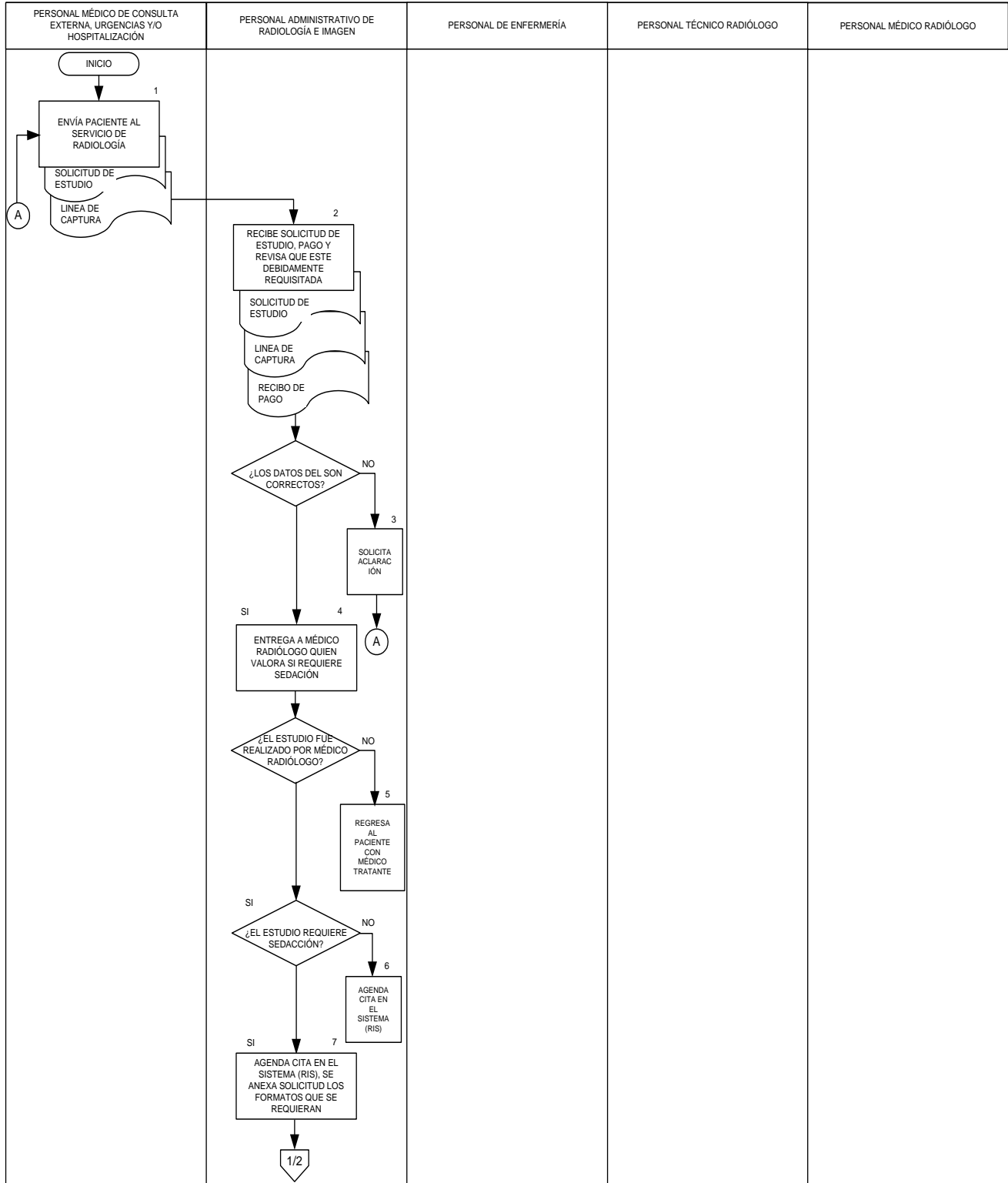
SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

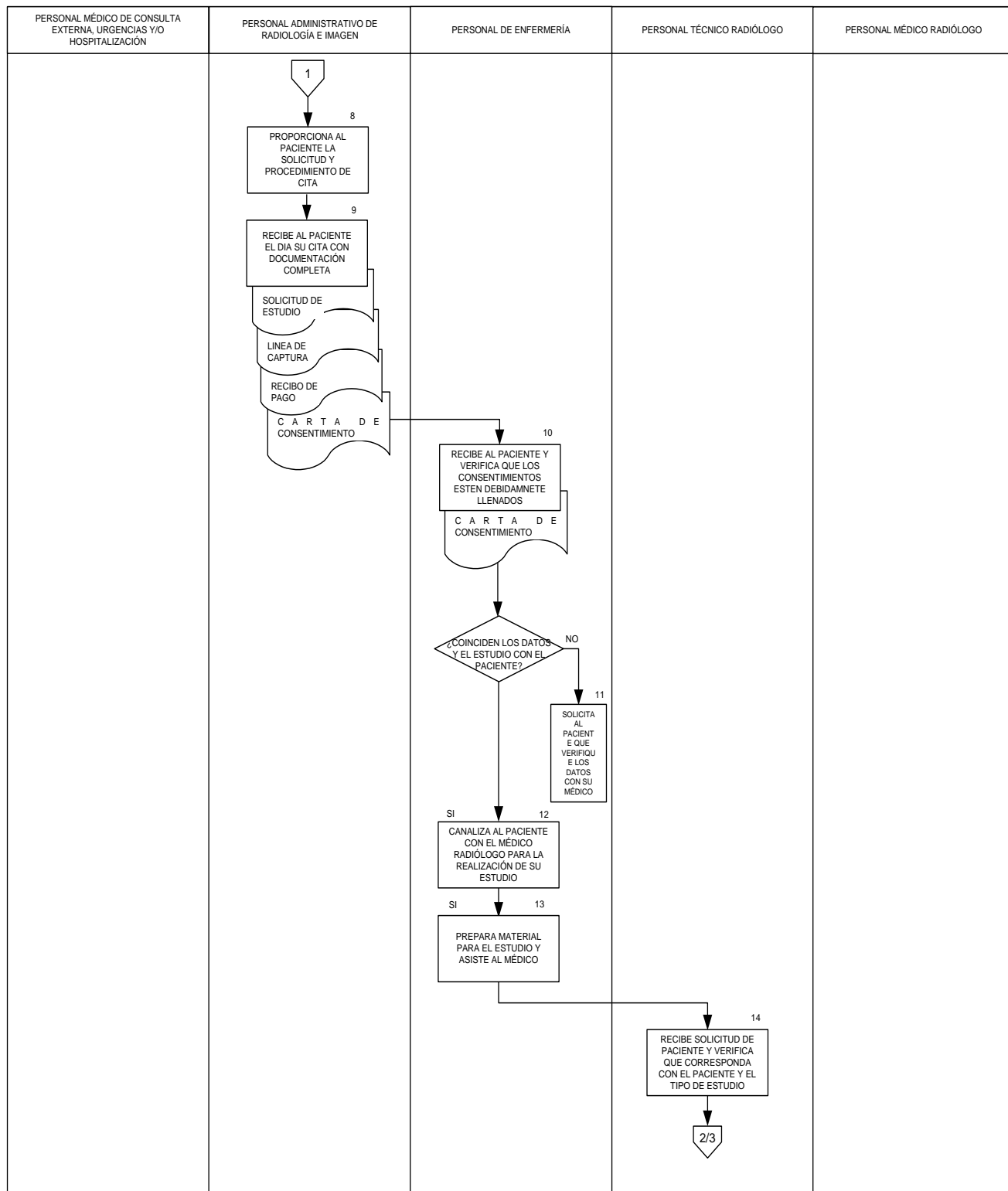
1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

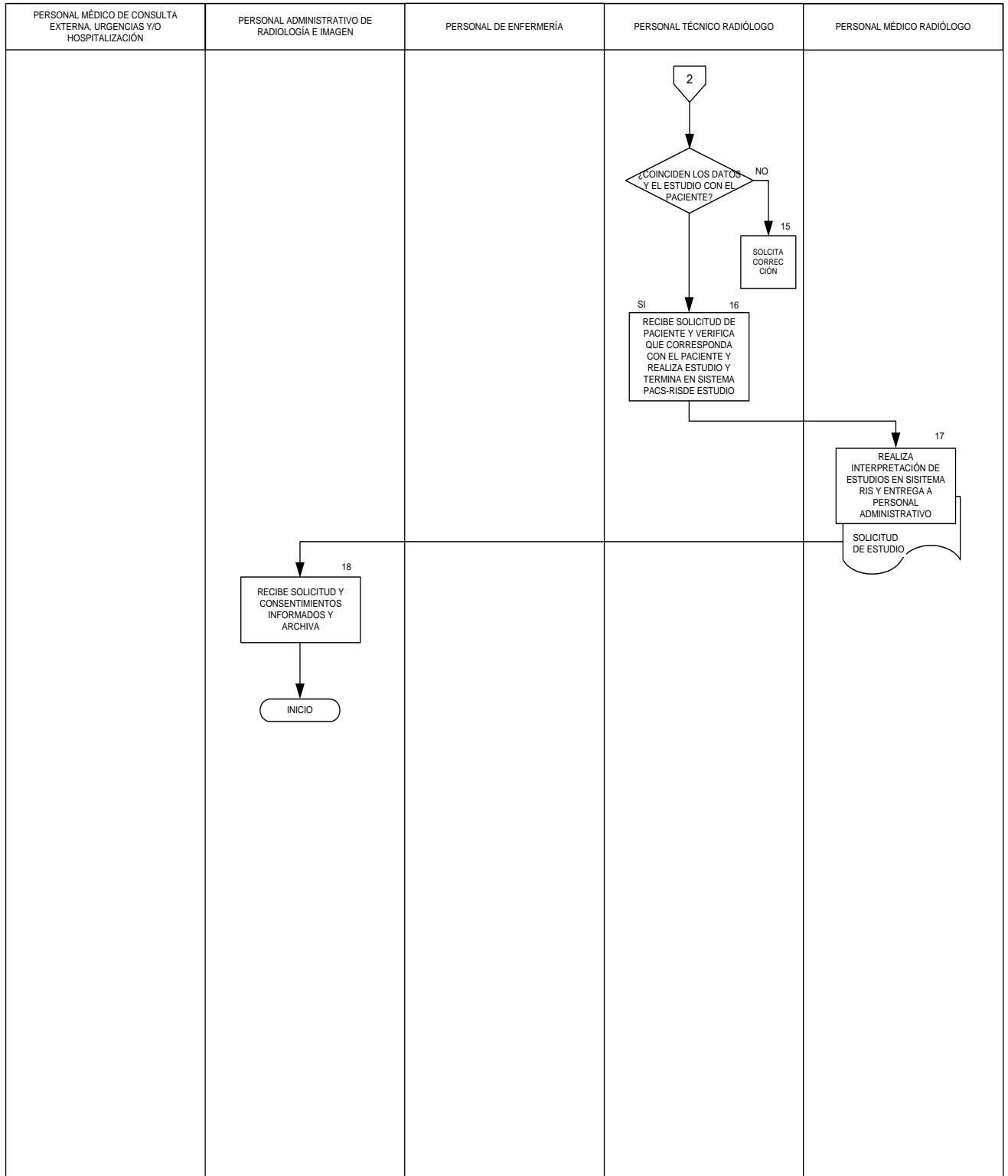
Hoja: 36



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		TERMINA	<ul style="list-style-type: none">• Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.• Carta de consentimiento bajo información de procedimiento antestésico.• Preparación.

5. DIAGRAMA DE FLUJO







	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 40

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, D.O.F.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica.
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de procedimientos Rayos X Simples y Contrastados	No Aplica.
6.8 Manual de procedimientos y Técnicas Radiográficas	No Aplica.
6.9 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Formato de Consentimiento informado.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 formato de Riesgo de caídas.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.3 Formato de Preparación.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Análisis: Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.

8.3 Estudios Simples: Son aquellos estudios de radiología general en los que no se requiere que el paciente realice alguna preparación para ser adquiridos.

8.4 Radiología: Empleo terapéutico de los Rayos X.

8.5 RIS Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2024	El procedimiento (1), Se reestructura por completo en los 10 rubros.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



10.1 Formato de solicitud de R.X.

10.2 Recibo de pago.




10.3 Línea de captura con gratuidad

10.4 Línea de captura con cobro

10.5 Consentimientos ver en procedimiento 2

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen		Hoja: 41

10.1 Formato de solicitud de R.X.

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN SOLICITUD DE ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO	
 1112011		
NOMBRE DEL PACIENTE: ESTUDILLO LICONA ROCIO DEL PILAR		EDAD: 22 AÑOS
EXPEDIENTE HGM: 2598510	EXP. SEGURO POPULAR U OTRO PROGRAMA:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	CAMA:	EMBARAZO: NO
FECHA DE SOLICITUD: 07/DIC/2017		
UNIDAD DE ENVÍO: SOBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS		
RESUMEN MÉDICO: RESUMEN DIAGNÓSTICO DE ENVÍO: PRUEBA ALERGIAS: NO OBSERVACIONES: NINGUNA		
NOMBRE DEL MÉDICO QUE SOLICITA EL ESTUDIO: MÉDICO RODRIGUEZ ALTAMIRANO SERGIO ISRAEL		
CÉDULA PROFESIONAL O DE ESPECIALIDAD:	FIRMA	
<input type="checkbox"/> ESTUDIOS SIMPLES RX - ABDOMEN (TANGENCIAL) (1 X 710-069)		
NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE QUE AUTORIZA QUE SE LE REALICE EL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO:		
SI USTED SE ENCUENTRA EMBARAZADA FAVOR DE AVISAR A SU MÉDICO		

Servicio de Radiología e Imagen

Orden para Módulo de Cajas

LLENAR EXCLUSIVAMENTE POR EL MÉDICO RADIÓLOGO

INDICAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE LA CANTIDAD DE ESTUDIOS SOLICITADOS

ESTUDIOS RADIOLÓGICOS SIMPLES

<input type="checkbox"/>	710-15	Placa simple 10 X 12
<input type="checkbox"/>	710-16	Placa simple 11 X 14
<input type="checkbox"/>	710-17	Placa simple 14 X 14
<input type="checkbox"/>	710-18	Placa simple 8 X 10
<input type="checkbox"/>	710-19	Placa simple 14 X 17

ESTUDIOS ESPECIALES

<input type="checkbox"/>	720-01	Angiografía de vasos periféricos
<input type="checkbox"/>	720-17	Colecistografía oral
<input type="checkbox"/>	720-18	Colon por enema
<input type="checkbox"/>	720-20	Drenaje vía biliar ó percutáneo renal sin set
<input type="checkbox"/>	720-22	Embolización de carótida externa
<input type="checkbox"/>	720-23	Esofagograma o tránsito esofagico
<input type="checkbox"/>	720-25	Fistulografía
<input type="checkbox"/>	720-26	Flebografía bilateral
<input type="checkbox"/>	720-27	Histerosalpingografía
<input type="checkbox"/>	720-28	Tránsito intestinal
<input type="checkbox"/>	720-31	Mielografía
<input type="checkbox"/>	720-34	Nefrotomografía
<input type="checkbox"/>	720-35	Panangiografía cerebral
<input type="checkbox"/>	720-37	Pielografía ascendente
<input type="checkbox"/>	720-38	Serie esofago gastroduodenal
<input type="checkbox"/>	720-39	Sialografía
<input type="checkbox"/>	720-40	Mamografía en programa de detección oportuna de cáncer mamario (DOCMA)
<input type="checkbox"/>	720-41	Urecistograma
<input type="checkbox"/>	720-42	Urografía excretora
<input type="checkbox"/>	720-43	Urografía excretora infantil
<input type="checkbox"/>	720-44	Intervencionismo Mastográfico
<input type="checkbox"/>	720-45	Mamografía

TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

<input type="checkbox"/>	760-009	Tomografía una región
<input type="checkbox"/>	760-010	Tomografía dos regiones
<input type="checkbox"/>	760-011	Tomografía tres regiones
<input type="checkbox"/>	760-012	Tomografía cuatro regiones
<input type="checkbox"/>	760-051	Tomografía cinco regiones
<input type="checkbox"/>	760-052	Angiotomografía
<input type="checkbox"/>	760-053	Coronariotomografía
<input type="checkbox"/>	760-054	Guía esterotáctica para biopsia cerebral
<input type="checkbox"/>	760-055	TC navegación virtual
<input type="checkbox"/>	760-056	TC perfusión
<input type="checkbox"/>	790-001	Medio de Contraste Hidrosoluble no ionico de 300/320 100ml
<input type="checkbox"/>	790-030	Medio de Cont. Ionico 280 a 300 fco. de 30 ml (Resonancia)
<input type="checkbox"/>	790-035	Medio de Contraste Hidrosoluble no ionico de 300/370
<input type="checkbox"/>	790-050	Medio de Contraste Hidrosoluble no ionico de 300/320 50ml
<input type="checkbox"/>	790-150	Medio de Cont. Ionico 280 a 300 fco. de 50 ml
<input type="checkbox"/>	790-250	Medio de Cont. Ionico 168 a 202 fco. de 250 ml

ULTRASONIDO

<input type="checkbox"/>	765-01	Drenaje de absceso guiado (P/ultrasonido sin set)
<input type="checkbox"/>	765-018	Ultrasonido toma de biopsia
<input type="checkbox"/>	765-019	Ultrasonido una región



RESONANCIA MAGNÉTICA

<input type="checkbox"/>	770-051	Resonancia magnética 1 región
--------------------------	---------	-------------------------------

TOTAL DE ESTUDIOS SOLICITADOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	+
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	---

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO RADIÓLOGO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen		Hoja: 44

10.2 Recibo de Pago

448

EGLOBAL
SERVICIOS ELECTRONICOS GLOBALES SA DE CV
C.P. 06950
BUENAVISTA
CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06950

ORIGINAL

CAJA:178 26/08/2022 19:38:43

PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO

IMPORTE: \$118.00
 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
 COMISIÓN: \$0.00
 IVA: \$0.00
 TOTAL A PAGAR: \$118.00
 REFERENCIA:385402
 0065690134363577936208234 00000118.00
 FOLIO:082619384379
 AUTORIZACIÓN:070875

CORRESPONSAL CITIBANAMEX 48580057

Le Atendió:
 Núm de Operador:197
 Oficina No.46770603, HG CONSULTA
 EXTERNA. DR BALMIS No. 148 Colonia
 DOCTORES. CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06720

Esta operación es realizada a nombre y
 por cuenta de:
 BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
 INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
 Moras #850 PB, Col. Acacias,
 Alcaldía Benito Juárez., CP. 03240
 México, Ciudad de México
 RFC:BNM840515VB1
 Régimen Fiscal: Régimen General de Ley
 Personas Morales

CONDUSEF Centro de Atención Telefónica
 8009998080 CDMX y Zona Metropolitana
 5553400999
www.condusef.gob.mx
 Unidad Especializada de Atención a
 Usuarios,
 Av. Insurgentes Sur #926, Col del
 Valle, C.P. 03100
 Alcaldía Benito Juárez
une@citibanamex.com
 Teléfono: (55) 12 26 45
 CAT Citibanamex 55 1226 2633



Para presentar aclaraciones o reclamos con
 un plazo de 90 días naturales a partir
 de la fecha de emisión del presente
 comprobante

En Citibanamex tus datos están
 protegidos. Consulta el aviso de
 privacidad en
www.banamex.com/es/privacidad_portal.htm
 o en la sucursal de tu preferencia

ESTIMADO USUARIO: ES IMPORTANTE VALIDAR
 QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A
 LA OPERACIÓN SOLICITADA

** COPIA **

SERVICIO
FOTOCOPIADO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen		Hoja: 45

10.3 Línea de captura con gratuidad

Firefox

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.php>



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN
27/11/2023 11:39:26 AM

ORDEN DE ATENCIÓN

**ORDEN No.
8175**

ECU: 3931625 NOMBRE:

GENERA: :

NSE: P (EXENTO)

UNIDAD: CONSULTA EXTERNA CENTRAL TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA DERECHOHABIENTIA: NINGUNA



SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT./DOSIS
010-021	CONSULTA	1



PA:HGM 0081755814393162540871211

Impresa por: NUÑEZ GARCIA LAURA VERONICA

.....

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen		

10.4 Línea de captura con cobro



 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	FECHA Y HORA DE EMISIÓN 07/03/2022 10:57:43 AM
		ORDEN No.
ORDEN DE PAGO / CON DERECHOHABIENCIA		
ECU:	NOMBRE:	NTS:
		NSE:
UNIDAD:	NSE ORDEN:	PROGRAMA:
		DERECHOHABIENCIA:

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT/ DOSIS	P.UNL	SUBTOTAL
010-021	CONSULTA	1	118.0000	118.0000
			TOTAL A PAGAR:	\$118.00



Línea de captura válida hasta: 06-APR-22



PA:HGM

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen	<u>DR. EDUARDO LICEAGA</u>	Hoja: 47

2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEJOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen		DR. EDUARDO LICEAGA

1. PROPÓSITO

1.1 Programar y realizar estudios complejos (cualquier otro estudio que no sea radiografía) de radiología e imagen proporcionando un servicio con calidad, calidez y eficiencia a todos los pacientes que asistan al Servicio a fin de otorgarle un adecuado Diagnóstico Radiológico.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento del mismo, la Subdirección Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento "A" supervisa que se cumplan los lineamientos y el Servicio de Radiología e Imagen proporciona atención al paciente que requiere sus estudios.

2.2 A nivel externo: Este Procedimiento aplica a los pacientes del Hospital que acuden a solicitar sus estudios.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio, Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Investigación, Coordinadores de Área, Jefe de Técnicos Radiólogos, Delegado Administrativo del Servicio y Jefe de Enfermería, de que los lineamientos de este manual se lleven a efecto.

3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio verificar que se cumpla con el horario de atención a los pacientes, que será: del turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs. Vespertino de 14:00 a 21:00 hrs. y nocturno de 20:00 a 08:00 hrs. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 hrs.

3.3 El personal del Servicio será responsable de las actividades que se reflejan en el presente manual, para que la desarrolle correctamente, considerando en forma prioritaria. el buen trato al paciente.

3.4 Todas las políticas deben encaminarse a dar un servicio de excelencia al paciente, con resultados profesionales.

3.5 Todas las solicitudes de estudio que se presente en el Servicio deberán estar bien requisitadas.

3.6 Todo paciente deberá ser clasificado por Trabajo Social para verificar gratuidad, el pago de cuota de recuperación, convenio con el Hospital o exento de pago que correspondan.

3.7 El personal Médico, Técnico y Administrativo deberán siempre cotejar los datos de la solicitud de estudio de imagen con el paciente.

3.8 Si el paciente viene de otra institución, el enlace y la solicitud de estudio es a través de asistentes de la Dirección, quienes realizarán el trámite correspondiente de acuerdo al presente manual de procedimiento.

3.9. El médico radiólogo al momento de revisar solicitudes de estudios para autorización valora si el paciente requiere o no sedación, si requiere sedación se informa al personal administrativo para otorgar cita en días de sedación y entrega de consentimientos informados de procedimiento anestésico.

3.10 Las interpretaciones por el médico radiólogo deberán estar en el sistema en el tiempo requerido de acuerdo a los siguientes tiempos de entrega:


- Paciente del servicio de Urgencias: 2 horas después de realizado el estudio de imagen.
- Paciente hospitalizado: 48 horas después de realizado el estudio de imagen.
- Paciente externo: 10 días hábiles después de realizado el estudio de imagen.

4.-DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Médico de Consulta Externa, Urgencias y/o Hospitalización	1	Envía al paciente al Servicio de Radiología e Imagen o médico a cargo de paciente hospitalizado con la solicitud de estudio y/o procedimiento incluyendo: resumen médico, nombre completo del paciente, nombre completo y cédula profesional del médico solicitante, pacientes externos se imprime solicitud de estudio y/o procedimiento y línea de captura a través del sistema SIAH. Pacientes de urgencias y hospitalizados la línea de captura se imprime a través del personal administrativo de radiología, trabajo social o los quioscos que el hospital ha designado para esa función. Si el paciente es de otra institución todo el trámite administrativo referido en este manual será realizado por el asistente de la dirección a cargo del paciente referido.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento. • Línea de captura.
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	2	Recibe la solicitud de estudio y/o procedimiento, línea de captura y revisa que esté debidamente requisitada la solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados: • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo • Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada. • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico. • Preparación.
		¿Los datos del paciente son correctos?	
	3	No: Solicita al paciente aclaración y/o corrección y regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Se entrega a médico Radiólogo para su autorización quien valora si requiere o no sedación.	
		¿El estudio fue autorizado por médico radiólogo?	
	5	No: Solicita al paciente regresar con médico tratante	
	6	Sí: ¿El Estudio requiere sedación?	
	7	No: Agenda cita en el sistema RIS designando fecha y hora se anexa a la solicitud los formatos que requieran: preparación, consentimiento informado.	
8	Sí: Agenda cita en fechas designadas para sedación en el sistema RIS designando fecha y hora, se anexa a la solicitud los formatos que requieran: preparación, consentimiento informado y consentimiento informado de procedimiento anestésico		



Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	9	Proporciona al paciente la solicitud de estudio y/o procedimiento con la cita, línea de captura, pago y los formatos correspondientes, además de explicarle como quedo agendada su cita y la preparación para el estudio (de ser requerida).	
	10	Recibe al paciente el día de su cita con documentos solicitados, debidamente requisitados y lo arriba en el sistema RIS, enviando al paciente al área correspondiente del Servicio para la realización de su estudio.	
Personal de Enfermería	11	Recibe al paciente, revisa solicitud de estudio y/o procedimiento y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar, así como que los consentimientos informados estén bien requisitados. ¿Coinciden los datos de la solicitud con el paciente y estudio requerido?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados: • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo
	12	No: Solicita al paciente que verifique los datos con su Médico Tratante y regresa a la actividad 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.
	13	Si: Canaliza al paciente con el Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo para la realización del estudio requerido.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.
	14	Prepara el material que se requiere para realizar el estudio, canaliza al paciente (si es necesario) y asiste al Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo durante la realización del estudio.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico. • Preparación.
Personal Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo	15	Recibe al paciente, revisa solicitud y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar. ¿Coinciden los datos de la solicitud con el paciente y estudio requerido?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados:
	16	No: Solicita al paciente que verifique los datos, acuda con su Médico Tratante y regresa a la actividad 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo
	17	Si: Realiza el estudio requerido del paciente y lo termina en el sistema PACS-RIS.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
			<p>informado para la realización de resonancia magnética contrastada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico. • Preparación.
Personal Médico Radiólogo.	18	Realiza la interpretación en el sistema RIS dentro de los tiempos de entrega estipulados del estudio solicitado y entrega solicitud de estudio y/o procedimiento al personal administrativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados: • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo • Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada. • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico. • Preparación.
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	19	Recibe solicitud de estudio y/o procedimiento y formatos: Consentimientos informados y Preparación del paciente y archiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura • Gratuidad o recibo de pago • Consentimientos informados: • Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo • Carta de consentimiento informado para la realización de

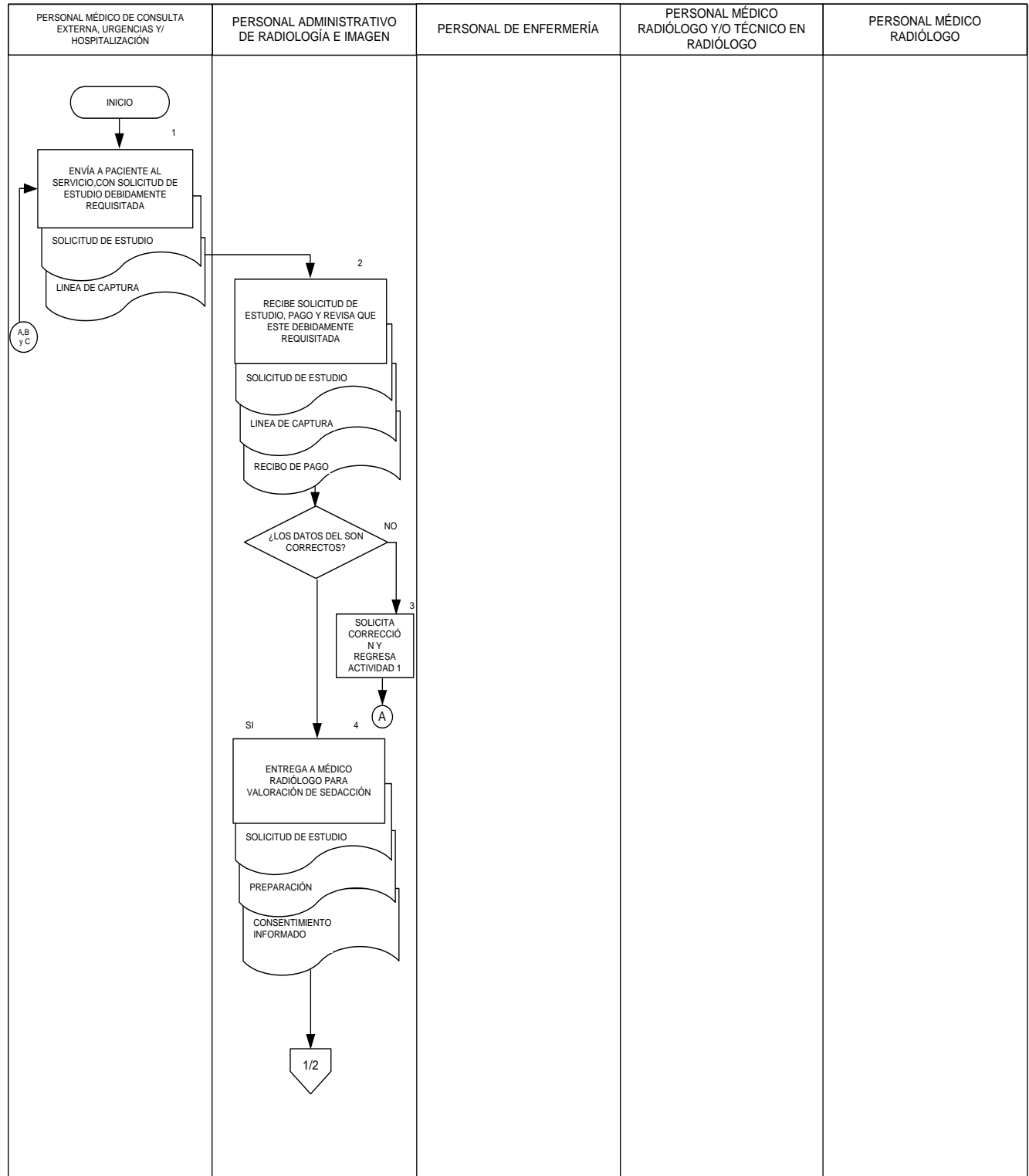
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN
	2. Procedimiento para programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen

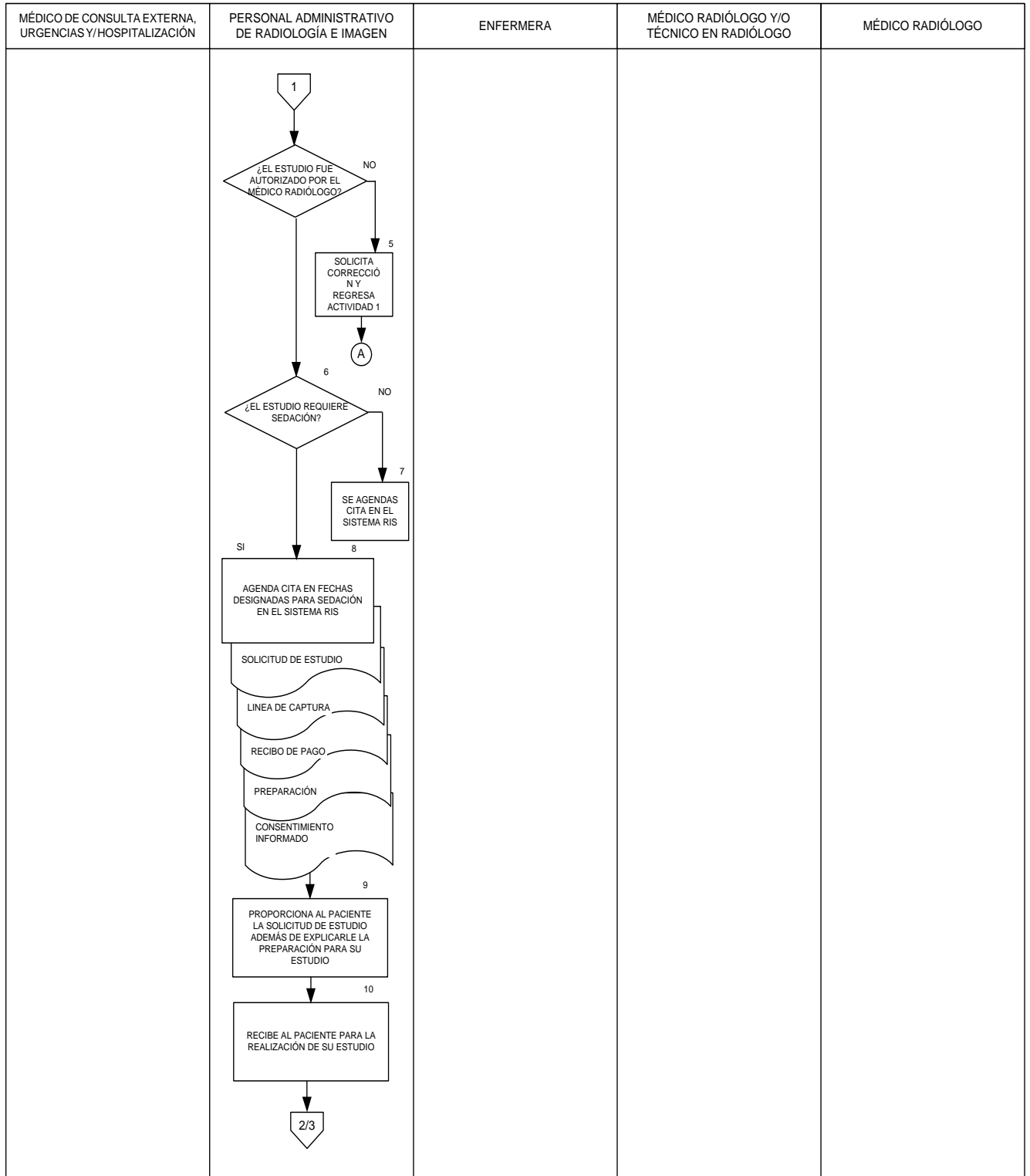
Hoja: 52

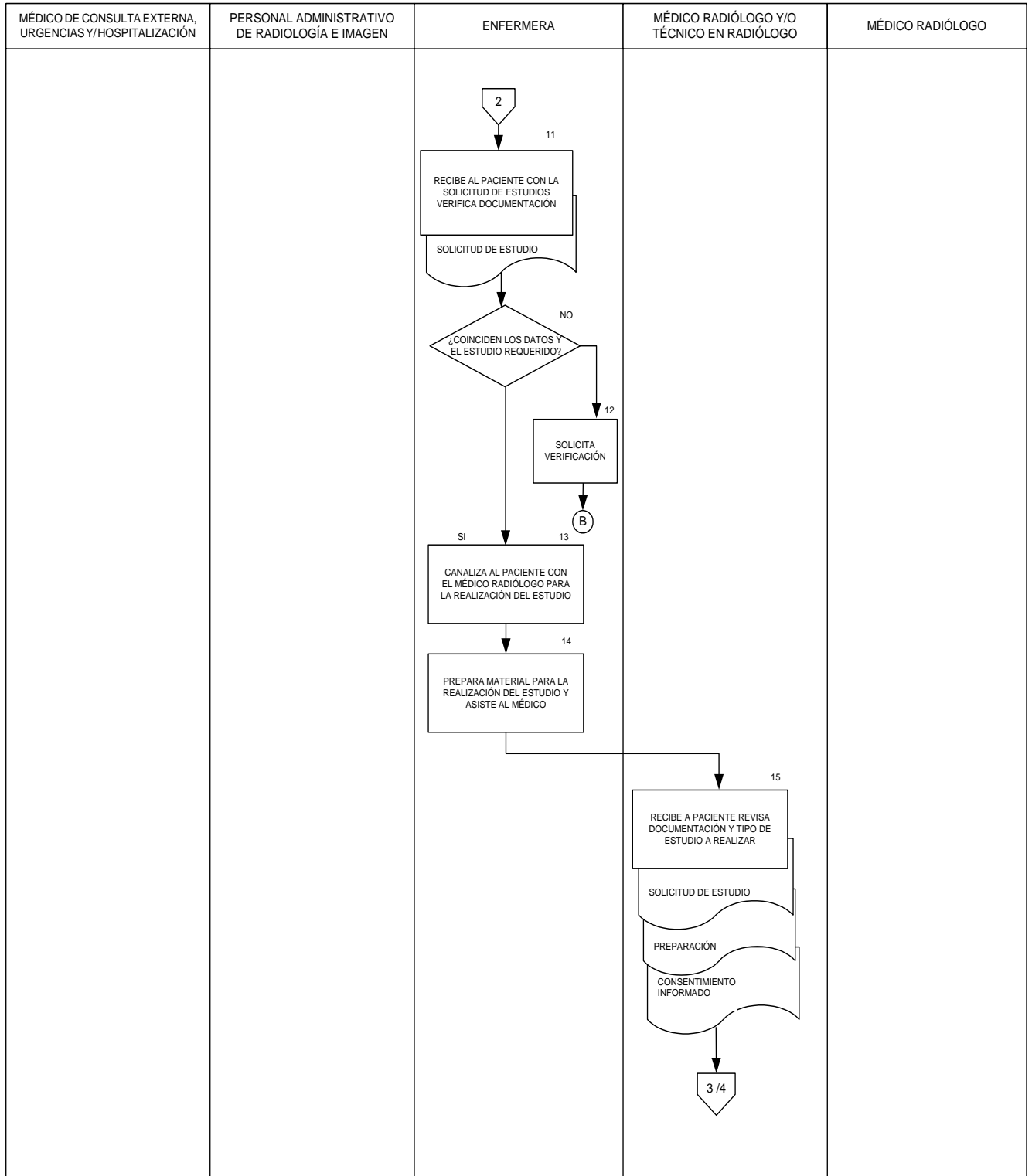
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		TERMINA	resonancia magnética contrastada. <ul style="list-style-type: none"> • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento anestésico. • Preparación.

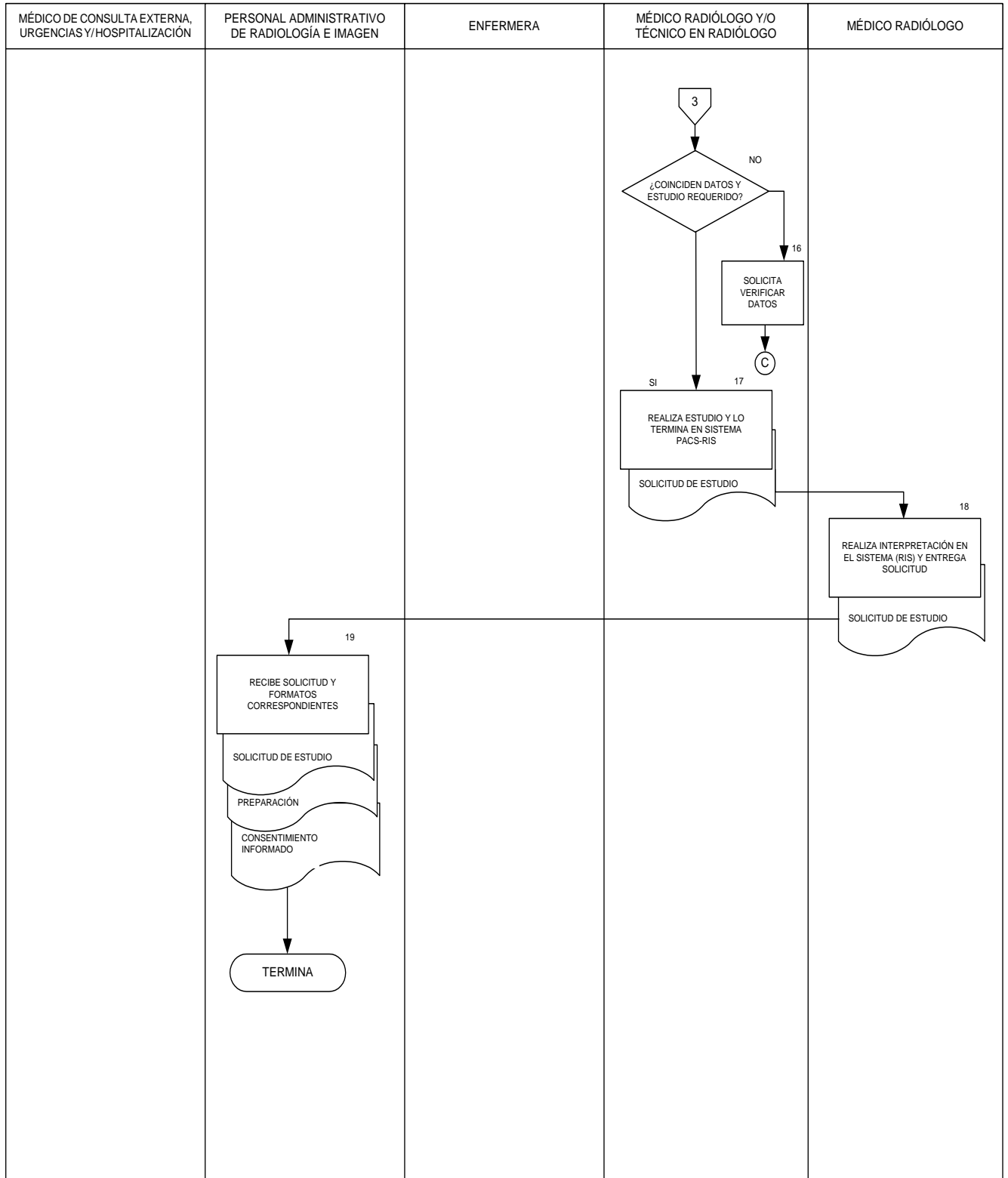
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.		



5. DIAGRAMA DE FLUJO









	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.		DR. EDUARDO LICEAGA

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica.
6.6. Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de procedimientos Rayos X Simples y Contrastados	No Aplica
6.8 Manual de Procedimientos Ultrasonido	No Aplica.
6.9 Manual de Procedimientos Pediatría	No Aplica
6.10 Manual de Procedimientos Mastografía	No Aplica.
6.11 Manual de Procedimientos Tomografía	No Aplica
6.12 Manual de Procedimientos Resonancia Magnética	No Aplica.
6.13 Manual de Procedimientos Radiología intervencionista	No Aplica
6.14 Manual de Procedimientos Medicina Nuclear	No Aplica.
6.15 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Formato de Consentimiento informado.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio.	No Aplica
7.2 Formato de Riesgo de caídas.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio.	No Aplica
7.3 Formato de Preparación.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio.	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1. Análisis: Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.

8.2. Estudios Complejos: Complejos son aquellos estudios de imagen en los que se requieren que el paciente cumpla con determinadas indicaciones para poder realizar su estudio.



8.4 PACS (Siglas en Ingles)= Picture Archiving and Communication System distribución, Sistema Archivo y distribución de imágenes.

8.4. Radiología. Empleo terapéutico de los Rayos X.

8.3 RIS Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2024	El procedimiento (2), Se reestructura por completo en los 10 rubros.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 58

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato de solicitud de estudio de imagen. *

10.2 Línea de captura con gratuidad*.



10.3 Formato de consentimiento Informado

10.4 Formato de preparación

10.5 Formato de consentimiento de procedimiento Anestésico

10.6 Formato de Hoja de consentimiento para estudio de resonancia magnética

*Ver anexos del procedimiento (1).

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.		

10.3 Formato de consentimiento Informado



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTO RIESGO**

Nombre del paciente: _____ Edad: _____

No de Exp.: _____ Lugar y fecha: _____

Nombre de familiar responsable o representante legal : _____

Edad _____ parentesco: _____ con domicilio en _____

Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr (a) _____ del servicio de _____ del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" me informa que es conveniente realizar el siguiente procedimiento _____ y me explicó que todo acto médico, diagnóstico o terapéutico, sea quirúrgico o no quirúrgico, lleva consigo una serie de complicaciones mayores o menores, a veces potencialmente serias, incluyendo el riesgo de muerte, que pueden requerir tratamientos complementarios médicos o quirúrgicos que aumenten mi estancia hospitalaria. Dichas complicaciones algunas veces son derivadas de la propia técnica, pero otras dependen del procedimiento, del estado previo del paciente, de los tratamientos que están recibiendo, de las posibles anomalías anatómicas e incluso podrían ser secundarios a la utilización de los equipos médicos.

Entre las complicaciones que pueden surgir durante y posterior al procedimiento: _____ se encuentran:

Asimismo me ha explicado acerca de las alternativas a este procedimiento que son:

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, el médico que me ha atendido realizó todas las observaciones y aclaró todas las dudas que he planteado. Entiendo y acepto que, por ser un hospital escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, etc)



Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.**

Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprendo los alcances de los riesgos del procedimiento a efectuar.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

Nota: Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar, sin excepción.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.		

10.4 Formato de preparación



DEPARTAMENTO DE RESONANCIA MAGNETICA

NOMBRE: _____

SU CITA ES EL DÍA: _____

HORA: _____ **ESTUDIO DE:** _____
GADOLINIO () SIN GADOLINIO () SEDACION ()

**LOS RESULTADOS PASAN UNA SEMANA POSTERIOR AL ESTUDIO CON SU MEDICO.
CONFIRMAR SU CITA DE RESONANCIA UN DIA HABIL ANTES AL TEL. 27892000 EXT. 1190 DE 9:00 A 11:00 HRS.
REQUISITOS:**

- 1.-**DEBE ASISTIR PUNTUAL A SU CITA Y LLEGAR 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA. NO HAY TOLERANCIA DE TIEMPO.**
- 2.-**TODOS LOS PACIENTES YA SEAN INTERNOS O EXTERNOS DEBEN TRAER TRAMITES DE PAGO EN ORDEN (NO SE REALIZARA EL ESTUDIO SI NO CUMPLE CON LO ANTES MENCIONADO)**
- 3.-**LOS PACIENTES EXTERNOS DEBEN VENIR ACOMPAÑADOS POR UN FAMILIAR Y EN PANTS.**
- 4.-**SI EL PACIENTE ES INTERNO, DEBE TRAER EL EXPEDIENTE, EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA CONTRASTADO DEBE PRESENTARSE CON UN FAMILIAR.**
- 5.-**SI EL ESTUDIO REQUIERE SEDACION PARA LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EL PACIENTE DEBE VENIR EN AYUNO DE 6 HORAS Y DE 12 AÑOS EN DELANTE AYUNO TOTAL. (SE CANCELARA EL ESTUDIO EN CASO DE QUE EL PACIENTE PRESENTE CUADRO DE GRIPA, TOS O TEMPERATURA).**
- 6.-**VENIR CON EL CABELLO SECO Y LIMPIO, SIN GEL, SIN VASELINA, SIN BROCHES DE METAL Y SIN MAQUILLAJE EN EL ROSTRO. TODO ESTO EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA DE CRÁNEO.**
- 7.-**NO DEBE TRAER NADA DE METAL, COMO ARETES, ANILLOS, PULSERAS, COLLARES, RELOJ. ETC. NO TRAER LAS UÑAS ESMALTADAS.**
- 8.-**FAVOR DE AVISAR AL PERSONAL TECNICO RADIOLOGO, SI TRAE VÁLVULAS CARDIACAS, PROTESIS OCULAR, EN OIDO Y ORTOPEDICO O CUALQUIER METAL EN ALGUNA PARTE DE SU CUERPO.**
- 9.-**TRAER ESTUDIOS PREVIOS COMO PLACAS SIMPLES, TOMOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, GAMAGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA.**
- 10.-**SI EL PACIENTE VIENE REFERIDO DE OTRA INSTITUCIÓN DE SALUD Y REQUIERE ANESTESIA O SEDACIÓN, SU HOSPITAL DEBE TRAER A SU ANESTESIOLOGO, TANTO PARA SUS PACIENTES HOSPITALIZADOS.**
- 11.- **LOS PACIENTES QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE, AYUNO DE 8 HORAS.**





RADIOLOGÍA E IMAGEN
www.hgm.salud.gob.mx



Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3836
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1204



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.		Hoja: 61

10.5 Formato de consentimiento de procedimiento Anestésico

  DR. EDUARDO LICEAGA	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005
---	---

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION DE PROCEDIMIENTO ANESTESICO


Nombre del paciente: _____ Edad: _____
 No de Exp.: _____ Lugar y fecha: _____
 Nombre de familiar responsable o representante legal : _____
 Edad _____ parentesco: _____ con domicilio en _____
 Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr (a). _____ del servicio de Anestesiología del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" me ha informado que estoy programado (a) para realizar la siguiente procedimiento cirugía o _____, para lo cual es conveniente utilizar la siguiente **técnica anestésica** _____, por considerar que es la que mayores beneficios puede proporcionarme, como: _____, al mismo tiempo, me explicó y entendí que todo acto anestésico-quirúrgico lleva consigo una serie de complicaciones mayores o menores, a veces potencialmente serias, incluyendo el riesgo de muerte, que pueden requerir tratamientos complementarios médicos o quirúrgicos que aumenten la estancia hospitalaria. Dichas complicaciones algunas veces son derivadas de la propia técnica, pero otras dependen del procedimiento, del estado previo del paciente, de los tratamientos que estan recibiendo, de las posibles anomalías anatómicas e incluso ser secundarias a la utilización de los equipos médicos. Entre las complicaciones que pueden surgir durante y/o después de la intervención anestésica: _____ se encuentran: _____

Asimismo me ha explicado acerca de las alternativas a esta técnica anestésica, que consisten en: _____



He comprendido las explicaciones, mismas que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, el médico realizó todas las observaciones pertinentes y aclaró todas las dudas que he planteado. Comprendo que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.** Entiendo y acepto que, por ser un hospital escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (enfermeras o médicos residentes de la especialidad). Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprendo los alcances de los riesgos de la técnica anestésica a efectuar.


Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo


Nota: Esta Carta será modificada de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada evento anestésico a realizar, sin excepción.



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		Hoja: 62
2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.			




HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

REVOCACIÓN O NEGACIÓN DE CONSENTIMIENTO


EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE NIEGUEN EL CONSENTIMIENTO:

Con esta fecha _____ declaro, que, sin que exista presión externa alguna, **niego** la autorización a que se me realicen los **procedimientos anestésicos** que me fueron explicados y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.

EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE REVOQUEN EL CONSENTIMIENTO:

Con esta fecha _____ revoco por completo el consentimiento otorgado el día _____ para realizar la **técnica anestésica** _____ y por tal motivo, no deseo proseguir con el tratamiento, el cual con esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda responsabilidad al médico tratante, una vez que me han explicado los alcances clínicos de la revocación del acto mencionado.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Nombre y Firma del Familiar Responsable o Representante Legal	Que se identifica con:
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

<p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.		

10.6 Formato de Hoja de consentimiento para estudio de contraste de resonancia magnética

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO O.D.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA No. 01R-09-0064
RESONANCIA MAGNÉTICA

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

ADVERTENCIA: Ciertos implantes, dispositivos, u objetos pueden ser peligrosos y/o pueden interferir con el procedimiento de resonancia magnética (es decir, MRI, MR angiografía, MRI funcional, MR espectroscopía). No entre a la sala del escáner de MR o a la zona del laboratorio de MR si tiene alguna pregunta o duda relacionadas con un implante, dispositivo, u objeto. Consulte con el técnico o radiólogo de-MRI ANTES de entrar a la sala del scáner de MR. Recuerde que el imán del sistema MR está siempre encendido.

Por favor indique si tiene alguno de los siguientes:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Pinzas (8) de aneurisma
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Marcapasos cardíaco
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Implante con desfibrilador para conversión cardíaca (ICD)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Implante electrónico ó dispositivo electrónico
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Implante ó dispositivo activado magnéticamente
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Sistema de neuroestimulación
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Estimulador de la médula espinal
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Electrodos ó alambres internos
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Estimulador de crecimiento / fusión del hueso
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Implante coclear, otológico, u otro implante del oído
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Bomba de infusión de insulina ó similar
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Dispositivo implantado para infusión de medicamento
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Cualquier tipo de prótesis (ojo, peneal, etc.)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Prótesis de válvula cardíaca
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Muelle ó alambre del párpado
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Extremidad artificial ó protésica
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Malla metálica (stent), filtro ó anillo metálico
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Shunt (espinal ó intraventricular)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Catéter y/u orificio de acceso vascular
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Semillas ó implantes de radiación
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Catéter de Swan-Ganz ó de termodilución
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Parche de medicamentos (Nicotina, Nitroglicerina)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Cualquier fragmento metálico ó cuerpo extraño
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Implante tipo malla
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Aumentador de tejidos (e.g.pecho)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Grapas quirúrgicas, clips, ó suturas metálicas
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Articulaciones artificiales (cadera,rodilla,etc.)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Varilla de hueso/coyuntura, tornillo, clavo, alambre, grapas,etc.
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Dispositivo intrauterino (IUD), diafragma ó pesario
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Dentaduras ó placas parciales
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Tatuaje ó maquillaje permanente
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Perforación (piercing) del cuerpo
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Audifono (Quíteselo antes de entrar a la sala del escáner de MR)
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Otro implante
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Problema respiratorio ó desorden del movimiento
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Claustrofobia

Por favor marque en la imagen de abajo la localización de cualquier implante o metal en su cuerpo.

! AVISO IMPORTANTE !

Antes de entrar a la zona de MR ó a la sala del scanner de MR, tendrá que quitarse todo objeto metálico incluyendo audifonos, dentaduras, placas parciales, llaves, beepers, teléfono celular, lentes, horquillas de pelo, pasadores, todas las joyas (incluyendo "body piercing"), reloj, alfileres, sujetapapeles, clip de billetes, tarjetas de crédito ó de banco, toda tarjeta con banda magnética, monedas, plumas, cuchillos, corta uñas, herramientas, ropa con enganches de metal, y ropa con hilos metálicos.

Por favor consulte con el técnico de MR. Ó Radiólogo si tiene alguna pregunta o duda ANTES de entrar a la sala del escáner de MR.

NOTA: Es posible se le pida usar auriculares u otra protección de sus oídos durante el procedimiento de MR para prevenir problemas ó riesgos asociados al nivel de ruido en la sala del escáner de MR.

Atestigo que la información anterior es correcta según mi mejor entender. Leo y entiendo el contenido de este cuestionario y he tenido la oportunidad de hacer preguntas en relación a la información en el cuestionario y en relación al estudio de MR al qu eme voy a someter a continuación.

Firma de la persona llenando este cuestionario: _____ Fecha _____

Firma

Cuestionario lleno por: Paciente pariente Enfermera _____

Nombre en letra de texto

Relación con el paciente



Información revisada por: _____

Nombre en letra de texto



Firma

de MRI Enfermera Radiólogo Otro _____

Dr. Balmis No.148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc. México, D.F. C.P. 06726 Tel. 27 89 20 00

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	3. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 64

3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MATERIAL DE CONSUMO AL ALMACEN GENERAL Y ABASTECIMIENTO A ÁREAS RADIOLÓGICAS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	3. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 65

1. PROPÓSITO

1.1 Coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo necesario para el Servicio, requiriéndolo para su compra con toda anticipación para su distribución a las diferentes áreas de Radiología e Imagen.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: El Servicio de Radiología e Imagen, realiza el requerimiento del material de consumo.

2.2 Anivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.

3. POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio la coordinación para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.

3.2 El (la) Jefe (a) de Servicio firmará las solicitudes de insumos por compra directa para enviarlas a la Subdirección de Recursos Materiales. En caso de ausencia una persona deberá ser asignada para este fin.


3.3 Todos los insumos del Servicio de Radiología e Imagen deberán ser recibidos por Almacén Central para su distribución.

3.4 El Almacén Central surtirá al Servicio de Radiología e Imagen, solamente con receta foliada y firmada por la Jefe del Servicio y Delegada (o) Administrativa (o).

3.5 Todas las solicitudes de estudio para paciente hospitalizado y que requieran de medio de contraste deberán presentarse al Almacén Periférico de Radiología con expediente del paciente y pagos correspondientes.

3.6 El Almacén Periférico de R.X. por medio de kardex registrará entradas y salidas de acuerdo a las existencias en el Almacén Central y deberá elaborar sus pedidos con toda anticipación de material de consumo.

3.7 El Almacén Periférico R.X. elaborará arrastre del material de consumo en coordinación con Almacén Central de entradas y salidas de cada mes.

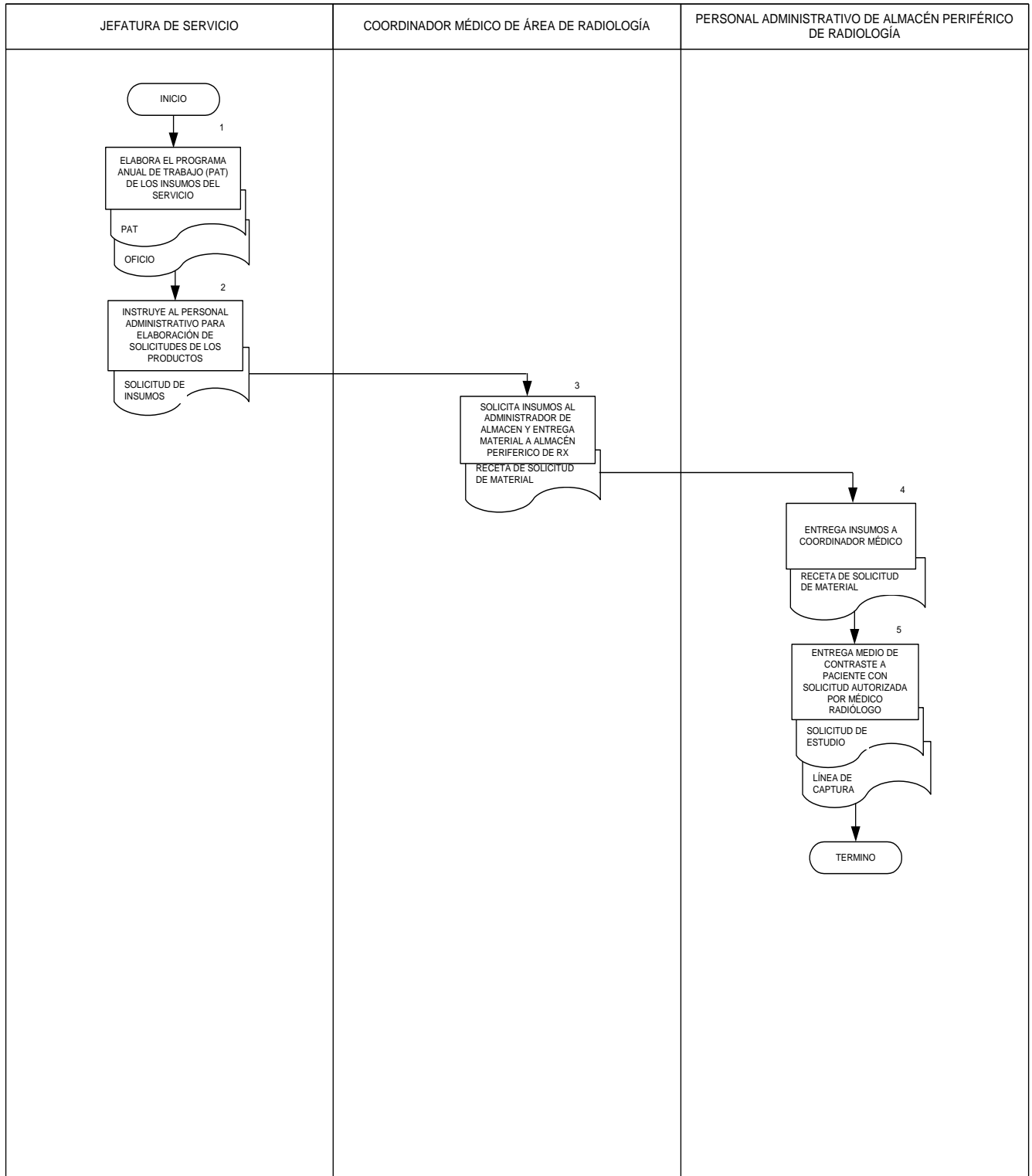
	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN
	3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.



Hoja: 66

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Jefatura de Servicio	1	Elabora el Programa Anual de Trabajo (PAT) con los requerimientos de todos los insumos de acuerdo con la productividad y lo envía a la Subdirección de almacenes.	<ul style="list-style-type: none"> • PAT • Oficio • Solicitud de insumos
	2	Instruye al Administrativo del Almacén Periférico de RX Central elaboré la solicitud de los productos en formato oficial foliado, con número de clave y nombre del producto y almacén central surte el producto a R.X. para ser distribuidos a sus diferentes áreas.	
Coordinador Médico de área de Radiología	3	Solicita a insumos a administrativo del almacén periférico a través de receta y se entrega material que exista en el almacén periférico de RX central	<ul style="list-style-type: none"> • Receta de solicitud de material
Personal Administrativo de Almacén Periférico de Radiología	4	Entrega insumos a coordinador médico después de recibir la receta del coordinador médico de área de Radiología.	<ul style="list-style-type: none"> • Receta de solicitud de material • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Línea de captura
	5	Entrega medio de contraste a paciente de consulta externa en almacén periférico de Radiología con solicitud de estudio y/o procedimiento autorizada por Médico Radiólogo, con línea de captura con gratuidad o con el pago correspondiente.	
		TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.		Hoja: 68

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”	No Aplica.
6.6. Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de registro de entradas y salidas de material	5 años	Administrativo	No aplica
7.2 Kardex	5 años	Administrativo	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Arrastre de material: Es el registro del sobrante de material del almacén que se utilizará mes a mes.

8.2 Kardex: Control de entradas y salidas de material de insumos.

8.3 PAT: Programa Anual de Trabajo.



9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2024	El procedimiento (3) Se reestructura por completo en los 10 rubros.


10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de material para almacén central

10.2 solicitud de material al almacén periférico de Rayos X central


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.		


10.1 Solicitud de material para almacén central



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SALIDA DE ALMACEN





HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

6989225

FECHA: 17/10/2023 01:09:23 p.m.

NO. DE FOLIO:

ENTREGO: _____

(2312) 207A RADIOLOGIA

NUMERO Y DENOMINACION DEL AREA O SERVICIO SOLICITANTE: RAYOS X NUMERO Y DENOMINACION DEL AREA O SERVICIO TRATANTE: _____

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA
RAX0077	MEDIO D/CONTRASTE NO IONICO DE300 MG. IOPAMIDOL FCO. 100 ML.	FC	0	

NOTA: MEDIO DE CONTRASTE...

LICENCIA SANITARIA 13AM090150005

ALEJANDRO EDUARDO VEGA GUTIERREZ
PERSONA AUTORIZADA DEL SERVICIO SOLICITANTE
(NOMBRE Y FIRMA)

PERSONA AUTORIZADA PARA Vo.Bo.
(NOMBRE Y FIRMA)



FECHA DE RECIBIDO

ENCARGADO DEL ALMACEN
(RUBRICA)

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO RECIBO DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS
INDICADOS EN LA COLUMNA "CANTIDAD ENTREGADA"



F3 POSA 03 Rev. 0

Dr. Balmis No.148, Col.Doctores;Del. Cuauhtémoc C.P. 06726, Ciudad de México. Tel: 27892000



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 70

10.2 solicitud de material al almacén periférico de Rayos X central

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO		U. 207 RADIOLOGIA E IMAGEN	
DEPARTAMENTO: TOMOGRAFIA	FECHA		
MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev.1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS		

4. PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAJE DE SISTEMA PACS/RIS.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev.1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 72

1. PROPÓSITO

1.1 Contar con un Sistema Digital para almacenar y consultar los estudios de imagen realizados a los pacientes que acuden al Hospital, a fin de brindarles apoyo al diagnóstico y atención oportuna.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: El Servicio de Radiología e Imagen supervisa la aplicación correcta del Procedimiento, el Técnico Radiólogo y/o Médicos Radiólogo revisa los estudios para determinar que las imágenes que se adquirieron sean las adecuadas y se encuentren en el Sistema, acorde a lo solicitado por el Médico Tratante.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Es responsabilidad del Jefe (a) de Servicio, supervisar la aplicación y difusión en forma correcta de este procedimiento.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo verificar la solicitud de estudio y registrar en el Sistema Ris los datos del paciente, correctamente, como son: Nombre, Número de Expediente Clínico Único (ECU), Fecha de Nacimiento, Edad, tipo de estudio a realizar, sala en que será atendido, fecha y hora de la atención, con la finalidad de que el Técnico Radiólogo puedan realizar el estudio solicitado por el Médico Tratante el día de su cita asignada y que las imágenes e interpretaciones puedan ser consultadas por los Médicos Tratantes en el Sistema PACS/RIS.

3.3 El personal de Técnico Radiólogo y/o Médico Radiólogo deberán corroborar en el Sistema que los datos del paciente sean los correctos y que estén acordes con los datos de la solicitud.

3.4 El almacenamiento de las imágenes y las interpretaciones de los estudios, que forman parte del Expediente Radiológico, deberán funcionar adecuadamente para ser consultados por los Médicos Tratantes.

3.5 Todas las actividades que requieren interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respecto a los Derechos Humanos individuales del paciente, de su familiar y del prestador del servicio.

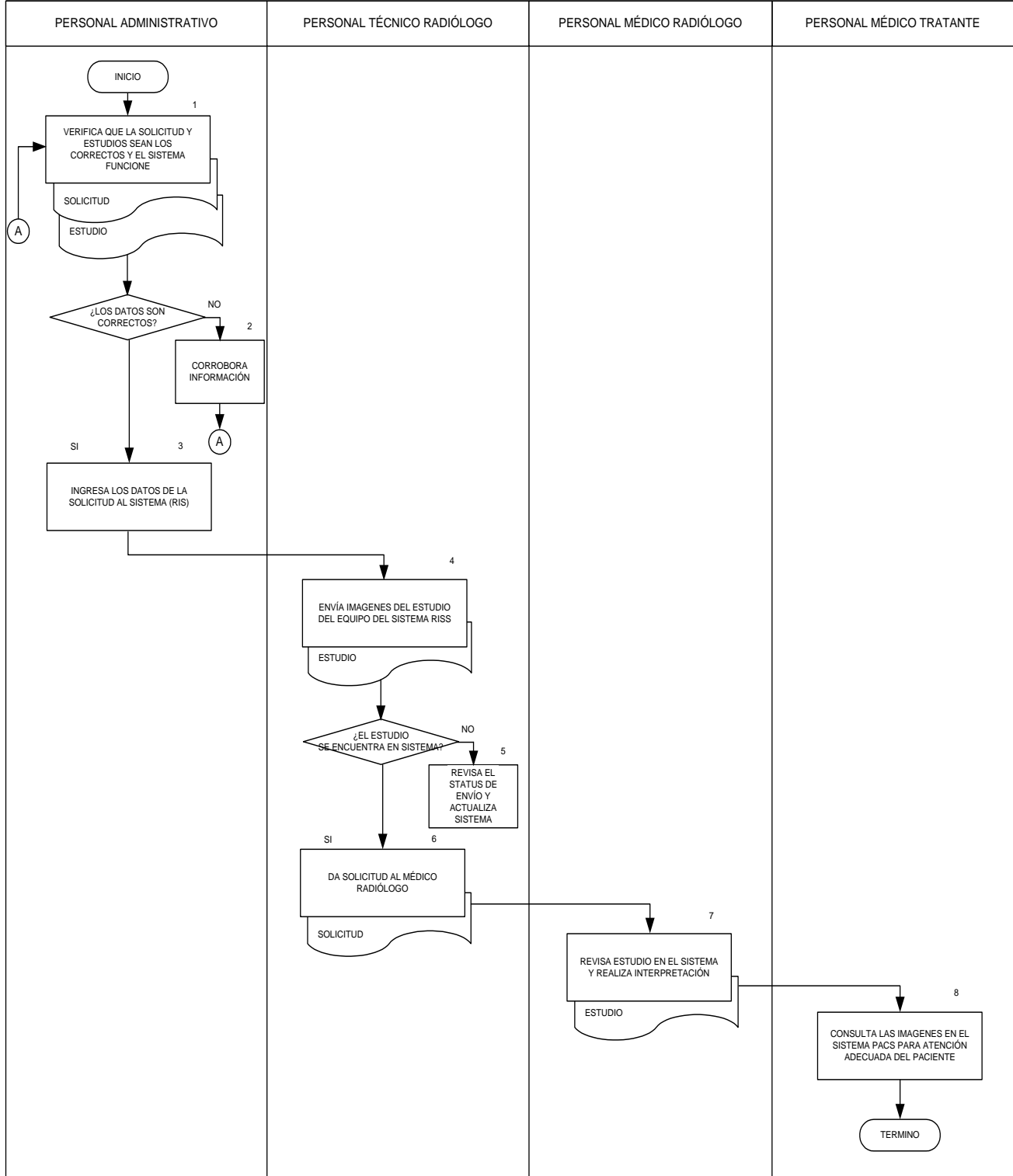
3.6 Las interpretaciones por el médico radiólogo deberán estar en el sistema en el tiempo requerido de acuerdo a los siguientes tiempos de entrega:



- Paciente del servicio de Urgencias: 2 horas después de realizado el estudio de imagen.
- Paciente hospitalizado: 48 horas después de realizado el estudio de imagen.
- Paciente externo: 10 días hábiles después de realizado el estudio de imagen.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Verifica que la solicitud corresponda con el paciente y estudios solicitado por el Médico tratante, que el sistema funcione correctamente y analizar los procedimientos 1 y 2 de este manual. ¿Los datos de la solicitud del paciente son correctos?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Carnet • Pago del estudio • Gratuidad • Estudio
	2	No: Corroborar la información y regresar a la actividad 1.	
	3	Si: Ingresar los datos de la solicitud del estudio al sistema RIS.	
Personal Técnico Radiólogo	4	Envía las imágenes, después de realizar el estudio al equipo en el sistema PACS. ¿El estudio se encuentra en el sistema?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Pago de estudio • Gratuidad
	5	No: Revisa el status de envío de imágenes del equipo y actualiza el sistema.	
	6	Sí: Da solicitud de estudio al Médico Radiólogo.	
Personal Médico Radiólogo	7	Revisa estudio en el sistema y realiza la interpretación del estudio dentro de los tiempos de entrega dependiendo del tipo de estudio (paciente externo, interno o urgencia).	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Gratuidad o pago del estudio
Personal Médico Tratante	8	Consulta las imágenes en el sistema PACS, para la atención adecuada y oportuna del paciente. TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 75

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4. Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.6. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitudes de estudios	3 años	Administrativo o del Servicio.	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Análisis: Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.

8.2 Asesoría: Nivel Y: Se aplica para el cobro de estudios de empleados del Hospital General de México.

8.3 Nivel E: Se aplica para el cobro de estudios de empleados del Hospital General de México.

8.4 Radiología: Empleo terapéutico de los Rayos X.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2024	El procedimiento (4) Se reestructura por completo en los 10 rubros.



10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato de solicitud de R.X*.



10.2 Recibo de pago*.

10.3 Recibo de Gratuidad*

*Ver anexo del procedimiento 1

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		DR. EDUARDO LICEAGA
	5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro de quirófano		

5. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DENTRO DE QUIRÓFANO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro de quirófano	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 77

1. PROPOSITO

1.1 Establecer los lineamientos para la realización de los estudios radiológicos que se requieren durante el proceso quirúrgico, con el fin de brindar un servicio de calidad, calidez y eficiencia a todos los pacientes.

2. ALCANCE

2.1 A nivel Interno: El Servicio de Radiología e imagen, realiza los estudios radiológicos por los quirófanos centrales del Hospital, La Dirección de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, supervisa la aplicación correcta del procedimiento, el Servicio de Radiología e Imagen realiza los estudios programados y requeridos. Por el Servicio de Terapéutica Quirúrgica

2.2 A nivel externo: este procedimiento no tiene alcance.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio de Radiología e Imagen, difundir y aplicar este procedimiento.

3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio de Radiología e Imagen verificar que se proporcione la atención a los pacientes en los quirófanos cuando se requiera.

3.3 El Personal Técnico Radiólogo será responsable de las actividades que se le encomiende, para que las desarrolle correctamente y proporcionar un buen trato al paciente.


3.4 Todas las solicitudes de estudios de pacientes en quirófano deberán esta bien requisitadas previo al procedimiento requerido.

3.5 El Técnico Radiologo deberá siempre cotejar los datos de la solicitud de RX, con los datos del paciente (nombre, ECU y fecha de nacimiento) y tipo de estudio.

3.6 El Técnico Radiólogo deberá terminar el estudio requerido en el sistema establecido.

3.7 El Técnico Radiólogo deberá presentarse con 15 minutos previos del inicio de la cirugía; en caso de que no se presente deberán comunicarse a la extensión 1694, antes de las 14:00 horas en turno vespertino, veladas y fin de semana marcar a la extensión 1542.

3.8 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el Código de Bioética y al Decálogo de Ética vigentes en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

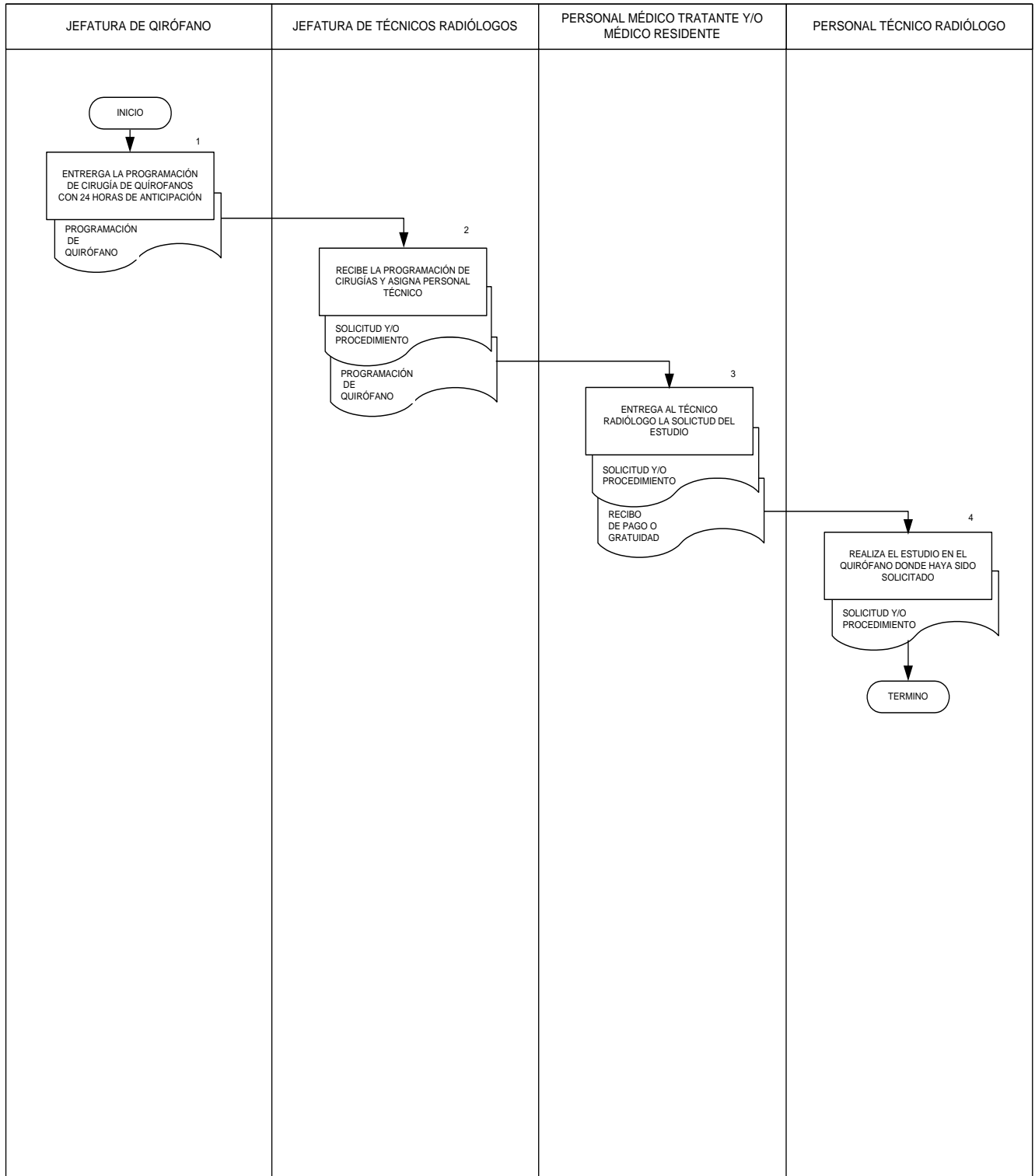
	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN
	5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro del quirófano



Hoja: 78

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Jefatura de Quirófano	1	Entrega la programación de cirugía de quirófano con 24 horas de anticipación, a la Jefatura de Técnicos del Servicio de Radiología e Imagen	<ul style="list-style-type: none"> • Programación de Quirófano
Jefatura de Técnicos Radiólogos	2	Recibe la programación de cirugía y asigna al personal Técnico en quirófanos, de acuerdo a la programación de Quirófano.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Programación de Quirófano
Personal Médico Tratante y/o Médico Residente	3	Entrega al Técnico Radiólogo la solicitud del estudio del paciente y el pago correspondiente o gratuidad	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento • Recibo de pago o gratuidad
Personal Técnico Radiólogo	4	<p>Se presenta en el quirófano correspondiente donde haya sido solicitado para tomar los estudios requeridos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza el estudio al paciente conforme a la solicitud requerida. • Si el Técnico Radiólogo no se presenta en el Quirófano, el Médico Responsable del Quirófano, llamar a la extensión 1694 antes de las 14:00 horas o a la extensión 1542 en turno vespertino, veladas y fines de semana para dar seguimiento. <p>TERMINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de estudio y/o procedimiento

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN		
	5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro del quirófano		Hoja: 80

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.6 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programación de Quirófano	3 años	Departamento de Desarrollo de Instrumentos Admvos.	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 ECU: Expediente Clínico

8.2 PACS (Siglas en Ingles)= Picture Archiving and Communication System distribución, Sistema Archivo y distribución de imágenes.

8.3. Radiología. Empleo terapéutico de los Rayos X.

8.4 RIS Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2024	El procedimiento (5) Se reestructura por completo en los 10 rubros

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Programación de Quirófano

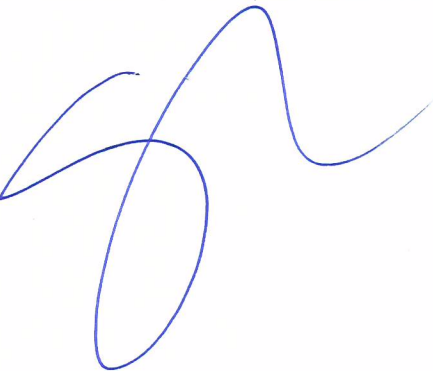
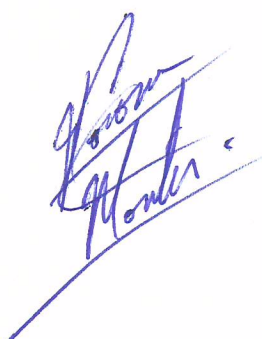

10.2 Recibo de pago.*

10.3 Formato de solicitud de RX.*

*Ver anexos del Procedimiento 1.

10.1 Programación de Quirófano

SALA	HORA	PACIENTE	EDAD	SEXO	ECU	UNIDAD	FOLIO	DIAGNOSTICO	QUIRUGIA	FECHA DE PROGRAMACION	CRUJIANO	ANESTESIOLOGO	OBSERVACIONES
AMBULATORIA													
3107-14	08:30	GUADALUPE MARRUJ	52	F	3502821	3108	2702	HERNIA UMBILICAL	PLASTIA UMBILICAL	ALCANTARA GUERRERO	OSORIO HERNANDEZ ROSA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	ISLAS SANCILLO MARGARITA
3107-14	10:00	VICTOR DANIEL CHAVEZ GOMEZ	23	M	3504972	3108	2703	HERNIA INGUINAL DERECHA	PLASTIA INGUINAL CON WALLA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	ISLAS SANCILLO MARGARITA
3107-24	08:30	YANIRA ROMERO ALCANTARA	37	F	1307039	3109	2705	FISURIA ANUL	ELIP	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	CAMPUS GALILARDO SILVA
3107-24	09:30	CARLOS EMILIANO GOMEZ BLANCO	13	M	3504021	3109	2705	FISTULA ANUL	FISTULOTOMIA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	CAMPUS GALILARDO SILVA
3107-24	10:30	DIONISIO ALFONSO SESIS (DE)	50	M	3501571	3110	2707	FISTULA ANUL	TOMA DE BIOPSIA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	CAMPUS GALILARDO SILVA
3107-24	11:30	EDUARDO GARCIA ZEPEDA	23	M	3501729	3110	2708	CONDUCCION ANULUS	ELECTROLIBERACION DE CONDUCCION ANULUS	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	MARTHA OSORIO HERNANDEZ ROSA	CAMPUS GALILARDO SILVA
VESPERTINO													
3107-1	14:00	RODO (MARIA DE) OROPEZ AQUILES	47	F	280815	3108	2716	COLELITIASIS	COLELITECTOMIA LAPAROSCOPICA	GUZMAN HELIA JOSE	PEREZ MARTINEZ SAUL	PEREZ MARTINEZ SAUL	
3107-2	14:00	PEPITO ROSAS ORDIZ	20	M	3501918	3109	2719	COLELITECTOMIA	COLELITECTOMIA	BOLANOS BAYLLO LUIS ENRIQUE	BOLANOS BAYLLO LUIS ENRIQUE	BOLANOS BAYLLO LUIS ENRIQUE	NOREGUA PAREDES
3107-2	16:00	JONATAN ORTIZ RAMIREZ HERNANDEZ	27	M	3479703	3109	2720	COLELITOMIA	COLELITECTOMIA	BOLANOS BAYLLO LUIS ENRIQUE	BOLANOS BAYLLO LUIS ENRIQUE	BOLANOS BAYLLO LUIS ENRIQUE	NOREGUA PAREDES
3107-3	14:00	LUIS JOSE VASQUEZ ROCHA	72	M	3503035	3109	2719	HERNIA INGUINAL BILATERAL	PLASTIA INGUINAL BILATERAL CON COLOCACION DE WALLA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	CAMPUS GALILARDO SILVA
3107-3	16:00	FABRICA FERNANDEZ LUNA	39	F	1602819	3108	2716	COLELITIASIS CRONICA LITIASICA	COLELITECTOMIA LAPAROSCOPICA MAS REVISION DE VIAS BILIARES	MANUEL OSORIO HERNANDEZ ROSA	MANUEL OSORIO HERNANDEZ ROSA	MANUEL OSORIO HERNANDEZ ROSA	CAMPUS GALILARDO SILVA
3107-3	16:30	COURTENEOS QUINTERANA UZCJA	34	M	3500140	3109	2714	COLELITIASIS CRONICA LITIASICA	COLELITECTOMIA LAPAROSCOPICA MAS REVISION DE VIAS BILIARES	OSORIO HERNANDEZ ROSA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	OSORIO HERNANDEZ ROSA	CAMPUS GALILARDO SILVA
3107-4	14:00	ISABEL MARIN HERNANDEZ	51	F	3502257	3108	2710	PARAPLUM TROBAROTOPENICA	ESPELTECTOMIA ABIERTA	ALCANTARA TRUJILLO JOSE LUIS	ALCANTARA TRUJILLO JOSE LUIS	ALCANTARA TRUJILLO JOSE LUIS	POMPEYO BERNARDO LUIZ
3107-6	14:00	LUIS FERNANDO PEREZ LEON	54	M	3034807	3108	2717	HERNIA INGUINAL BILATERAL	PLASTIA INGUINAL BILATERAL	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN	ALFREDO SIMON
3107-6	16:00	MARIBEL SOCRA LEMPAZQUI GUILERMEZ	43	F	3503421	3108	2718	COLELITIASIS CRONICA LITIASICA	COLELITECTOMIA LAPAROSCOPICA UMBILICAL	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN	ALFREDO SIMON
3107-6	14:00	JUAN ALFONSO VIVAL GARCIA	77	M	3406545	3054	2712	HERNIA UMBILICAL	HERNIA UMBILICAL	ALFREDO SIMON	ALFREDO SIMON	ALFREDO SIMON	ALFREDO SIMON
3107-6	16:00	SICORO JOSUE HERNANDEZ MOTA	54	M	3489171	3054	2714	ESTENOSIS DE ILEITRA	URETROTOMIA INTERNA	ACEVEDO GARCIA	ACEVEDO GARCIA	ACEVEDO GARCIA	JIMENEZ JIMENEZ JORGE
3107-8	14:00	SAMUEL CASTILLO HERNANDEZ	20	M	280732	3094	2717	FRACATURA DE CAVIOLA DERECHA	REDUCCION ABIERTA MAS FIJACION INTERNA DE CAVIOLA DERECHA	CHRISTIAN BERNAL TEMIS MIGUEL	CHRISTIAN BERNAL TEMIS MIGUEL	CHRISTIAN BERNAL TEMIS MIGUEL	MORALES ROMERO LUIS CARLOS
3107-8	16:00	MARICELA LEON MARRERA	34	F	1677178	3054	2718	FRACATURA DE TOBILLO DERECHO	REDUCCION ABIERTA MAS FIJACION INTERNA DE TOBILLO DERECHO	BERNAL TEMIS MIGUEL	BERNAL TEMIS MIGUEL	BERNAL TEMIS MIGUEL	MORALES ROMERO LUIS CARLOS
3107-9	14:00	FEBRERO YARELA CHAVEZ	57	M	2807039	3109	27154	HERNIA INGUINAL BILATERAL	PLASTIA INGUINAL BILATERAL CON WALLA	ALCANTARA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	ALCANTARA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	ALCANTARA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	URIBE MONTVOYA EDGAR VICENTE
3107-9	16:00	OSORIO BEATRIZ BALAZAR SALAZAR	54	F	2722118	3108	27135	HERNIA UMBILICAL	PLASTIA UMBILICAL	ALCANTARA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	ALCANTARA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	ALCANTARA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	URIBE MONTVOYA EDGAR VICENTE
<p>28/02/2018 12:25:11 42 DE 42 DR. HAIRO GUZMAN GUTIERREZ-CEJULA194891</p>													

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>Dr. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica.</p>	
<p>DR VICTOR ENRIQUE CORONA MONTES Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p>	
<p>DR. ALEJANDRO EDUARDO VEGA GUTIÉRREZ Jefe del Servicio de Radiología e Imagen</p>	

Elaborado con base en la estructura Orgánica del Manual de Organización del Servicio, este documento se integra de 83 fojas útiles.



17 MAYO 2024

**VALIDADO Y
REGISTRADO**